



**AUTORIZACIÓN No. PEPC-027-03/2016**

**UEPCB/DG-1349/CSVA-0993/2016**

**L. A. E. EFRAÍN ALCALÁ GUTIÉRREZ**  
**DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES**  
**SECRETARÍA DE TURISMO**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**CALLE MORELOS N° 102, COLONIA CENTRO**  
**GUADALAJARA, JALISCO**  
**TEL. (33) 36681812**

Con base y fundamento en las atribuciones y en lo enmarcado en los artículos 5, 6, 7 fracciones I y II, 8, 10 fracción V, 38 fracciones XVII, XVIII y 40 fracción VIII de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, artículos 74 y 75 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil y a la documentación recibida con el número de control de oficialía de partes **6980**, verificando que cumple con las Normas Aplicables en la Materia, se ha tenido a bien otorgarle la **Autorización del Programa Interno de Protección Civil** de las instalaciones que ocupa el inmueble de la **Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Jalisco**, ubicado en **Calle Morelos N° 102, Colonia Centro**, en el Municipio de **Guadalajara, Jalisco**.

Se notifica que esta Institución se reserva el derecho de cancelar la presente Autorización, por el mal uso que se le dé a la misma, requiriéndole que sus trabajos cumplan con las medidas establecidas en el marco legal de la Protección Civil y con ética profesional, **el no cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos, queda bajo su estricta responsabilidad** y será objeto de la aplicación de las sanciones legales correspondientes. **El Programa se tendrá que adecuar cuando el inmueble sufra cambios radicales en sus instalaciones o proceso, así mismo debe proporcionar de forma constante a todo el personal en general, capacitación en materia de Protección Civil en los rubros de: Prevención y Combate de Incendios, Primeros Auxilios, Evacuación de Inmuebles y Búsqueda y Rescate; además de realizar como mínimo dos simulacros de evacuación al año, de los cuales deberá presentar la evidencia que avale la realización de éstos.**

El promovente y consultor que desarrollaron el Programa se hacen responsables de los vicios ocultos derivados de la ejecución del mismo, así como de las omisiones voluntarias ó involuntarias no manifestadas que conlleven a riesgos no evaluados.

Se le recuerda que los registros de prestadores de servicios otorgados por la Unidad Estatal, no representan vínculo alguno con la Institución; ya que solamente expresan la capacidad que documentalmente avalaron los solicitantes en el o los rubros registrados, en donde no se otorga otro tipo de atribución.

El presente documento consta de 1 (una) foja impresa por duplicado. Así se acordó el día de hoy, ordenando se le notifique para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

"Protección Civil Somos Todos"  
Guadalajara, Jalisco, a 17 de Marzo de 2016

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS** **EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y ASESORÍA**

  
**C. J. TRINIDAD LOPEZ RIVAS**



  
**ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA**

c.c.p. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.  
c.c.p. Expediente (C-6980)  
JTTLR/JPVL/ama

**JALISCO**  
GOBIERNO DEL ESTADO



Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco.  
Av. 18 de Marzo No. 750, Col. La Nogalera.  
C.P. 44470. Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 01 (33) 3675-3060  
jalisco.gob.mx